

Venado Puerto 12 de Junio de 1918

Señores,

Miembros de la Comisión de fomento de
Venado Puerto

Acuso recibo de su Carta N° 1618 en la cual me comidan a esa
comision para el pago de los pesa que yo poseo en mi negocio y como me
recuerdan de la Ley 1280 en su articulo 85 me permiten a recordarles
a Vof que esa Ley reza que todos los recibos que extienden las
Comisiones de fomento tienen que llevar sus correspondientes estam pilla
del contrario dichos recibos son nulos, yo no me reusa a pagar mis impuestos
legales pero bien si recibir recibos ilegales;

Sin mas saluda atd Benito Posio

2. 14/6/18
✓